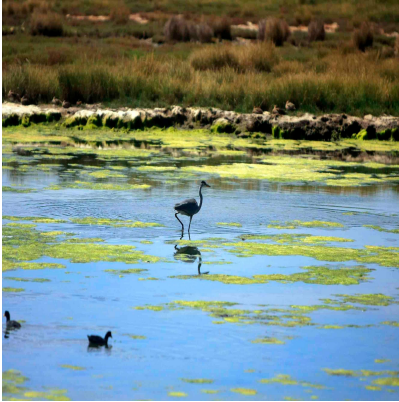




Aprueban en general Ley de Protección de Humedales Rurales en Comisión de Medioambiente

Description

El pasado 23 de marzo, la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, aprobó en general la Ley de protección de humedales rurales (boletín 14987) e inicio su trámite legislativo.

Por otra parte, la misma Comisión, aprobó además el estudio del proyecto que prohíbe el paso de vehículos motorizados en las playas y dunas de todo el territorio nacional.

Esta norma debe ser acompañada de un reglamento, el cual determine “el o los criterios mínimos para la sustentabilidad de estas zonas”, con el fin de “resguardar sus características ecológicas, su funcionamiento y mantener el régimen hidrológico” apunta el comunicado de la Cámara.

El alcance de este instrumento deberá ser replicado en cada Municipio del País a través de sus ordenanzas municipales, estableciendo los criterios de manera pertinente a las realidades territoriales para la protección, preservación y conservación de los humedales.

De acuerdo a la propuesta, se entenderá por humedal rural “todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas. Incluye superficies cubiertas de agua, ya sean de régimen natural o artificial; permanentes o temporales. Se suman las aguas estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina” agrega el comunicado.

Calificando como zona rural, la densidad de población que deberá ser inferior a 150 (hab./km²), entendiendo que la población máxima deberá ser de 50.000 personas.

Por otra parte, la Comisión acogió la moción de la prohibición del tránsito de vehículos motorizados en playas y dunas, ello, con el objeto de proteger la biodiversidad de la flora y fauna de las zonas, aplicando sanciones a quienes no respeten la norma, con excepción de vehículos motorizados que realicen labores de mantención o aseo, fiscalización, socorro, vigilancia y seguridad.

Fuente: El Maipo/Sala de Prensa Cámara.

Date Created

Marzo 2023